

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**

Montevideo 09 NOV 2011

VISTO: La invitación cursada al Ministerio de Educación y Cultura, por parte del Ministerio de Educación de Chile, para participar en la "**III Reunión de Ministros del Grupo de Trabajo Especializado de Educación**", del Consejo Suramericano de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Innovación (COSECCTI) de UNASUR, a realizarse en la ciudad de Santiago de Chile, República de Chile, durante el día 4 de noviembre de 2011.-----

RESULTANDO: Los Ministros de Educación del continente tendrán la ocasión de evaluar los resultados de las distintas actividades realizadas en el marco de la Presidencia del GTEE de UNASUR por parte de Chile, así como informar los desafíos futuros de esta importante instancia de coordinación regional en el ámbito de la educación.-----

CONSIDERANDO: Por la índole de los temas a tratar se entiende conveniente la participación del Mtro. Luis Garibaldi, Director de Educación de la Dirección de Educación del Ministerio de Educación y Cultura.-----

ATENTO: A lo expuesto y lo establecido en el Art. 19 de la Ley N° 15.809 del 8 de abril de 1986, Arts. 53 y 54 de la Ley N° 16.170 de 28 de diciembre de 1990, Art. 41 de la Ley N° 17.930 de 19 de diciembre de 2005, Decreto 401/991 de 5 de agosto de 1991, Decreto 148/992 de 3 de abril de 1992 y Decreto 56/002 de 19 de febrero de 2002.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1) **DECLÁRASE** en Misión Oficial los días 3 y 4 de noviembre de 2011, la participación del Director de Educación del Ministerio de Educación y Cultura, Mtro. Luis Garibaldi, en la "**III Reunión de Ministros del Grupo de Trabajo Especializado de Educación**", a realizarse en la ciudad Santiago de Chile, República de Chile, durante el día 4 de noviembre de 2011.-----

2) **ESTABLÉCESE** que el viático diario correspondientes a 1 (un) día con pernocte, en la ciudad de Santiago de Chile, será de U\$S 237 (dólares estadounidenses doscientos treinta y siete), que se abonará de acuerdo a lo dispuesto en los Arts. 5 y 8 del Decreto 56 de 19 de febrero de 2002 y Decreto del Poder Ejecutivo 401/91 de 5 de agosto de 1991, y se ajustará por las variaciones que se operen en la escala en el período de la misión, atendándose con cargo a refuerzos de rubros de "Rentas Generales" en el Programa 280, Objeto del Gasto 235 del Inciso 11 "Ministerio de Educación y Cultura".-----

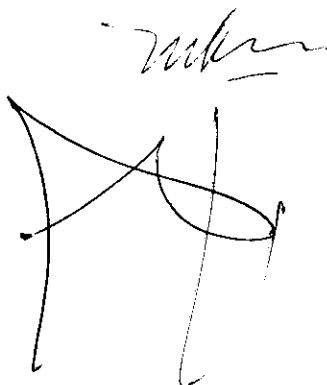
3) **PRECÍSASE** que el costo del pasaje aéreo correspondiente al trayecto Montevideo - Santiago de Chile - Montevideo de hasta U\$S 512 (dólares estadounidenses quinientos doce), se atenderá con cargo a refuerzos de rubros de "Rentas Generales" en el Programa 280, Objeto del Gasto 232 del Inciso 11 "Ministerio de Educación y Cultura".-----

4) **DETERMÍNASE** que el beneficiario deberá rendir cuenta documentada de los gastos realizados y asimismo presentar informe sumario sobre los principales aspectos abordados y objetivos alcanzados.-----

5) **LÍBRESE** el cheque correspondiente a nombre del Mtro. Luis Garibaldi.-----

5) **COMUNÍQUESE** a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y a la Dirección de Educación del Ministerio de Educación y Cultura.-----

7) **PASE** por su orden a la División Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, Departamento Financiero Contable y Departamento de Compras del Ministerio de Educación y Cultura.-----
Electr. 5156/011

A handwritten signature in black ink, appearing to be a stylized 'H' or similar character.A handwritten signature in black ink, appearing to be 'J. Mujica'.

JOSÉ MUJICA
Presidente de la República